

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL GUATE
INVIERTE
01 DE MAYO DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2011**



GUATEMALA, ENERO DE 2013

INDICE

TOMO I

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL GUATE INVIERTE

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
DICTAMEN DE AUDITORÍA	11
ESTADOS FINANCIEROS	13
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	17
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	18
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	33



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 21 de abril de 2005, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo número 133-2005, conforme el cual se dispuso la constitución del "Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte", facultando al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que en representación del Estado, comparezca ante el Escribano de Cámara y Gobierno a suscribir el Contrato de Constitución respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública No. 367 de fecha 20 de junio de 2005.

Mediante procedimiento de licitación, la Junta adjudicó como entidad fiduciaria a la Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima, siendo aprobada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio de resolución número SG-116-2005, de fecha 03 de junio de 2005.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA- ; como Fiduciario la Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima; y como Fideicomisario: 1) El Estado de Guatemala, que mediante la implementación del fideicomiso pone en marcha un programa dirigido a fortalecer directa e indirectamente a los proyectos productivos en el área rural de todo el territorio de la República, 2) Personas individuales o jurídicas, que mediante su actividad económica generen desarrollo directo o indirecto en el área rural del país y que cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en los reglamentos de este fideicomiso, resulten beneficiados.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la Escritura de Constitución el plazo del Fideicomiso será de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 19 de junio de 2030.

Patrimonio Fideicometido

El Capital Fideicometido se constituye por un monto inicial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q150,000,000.00), integrado de la siguiente manera:



CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000.00), aportación proveniente del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000.00), transferencia proveniente del Fideicomiso denominado “Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes -PROCUCH-”.

TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q35,000,000.00), transferencia proveniente del Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural para pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula -PROZACHI-”.

CIEN MILLONES DE QUETZALES (Q100,000,000.00), transferencia de fondos proveniente del Fideicomiso “Crédito Rural”.

Función

De acuerdo a Escritura Pública de Constitución, Cláusula QUINTA: FINES DEL FIDEICOMISO. “Los fines del fideicomiso que se establecen en la presente cláusula son limitativos y por lo tanto no podrán ser modificados, restringidos o tergiversados por actos o decisiones del Fideicomitente, del Fiduciario, del Consejo Directivo, del Director Ejecutivo del Fideicomiso o de algún Mandatario del Fiduciario, quienes únicamente podrán realizar las labores técnicas, operativas y administrativas para la realización de dichos fines que son los siguientes: I. Contribuir económicamente con los fideicomisarios indicados en la Escritura de Constitución, a sufragar total o parcialmente los costos de preinversión para la formulación y establecimiento de proyectos económicos que adquieran de la garantía del presente fideicomiso y que sean susceptibles de generar desarrollo directo o indirecto en el área rural del país; II. Otorgar garantía de pago hasta por el 80% del financiamiento que Otorgantes de Crédito concedan a las personas individuales o jurídicas que presenten proyectos productivos que directa o indirectamente generen desarrollo en las áreas rurales del país; III. Contribuir económicamente con los fideicomisarios establecidos en el Contrato de Constitución, una vez concedidos los créditos o financiamientos garantizados por este fideicomiso, a sufragar total o parcialmente los costos de la asistencia técnica requerida en los proyectos económicos susceptibles de generar desarrollo directo o indirecto en el área rural del país; IV. Cubrir total o parcialmente los intereses de créditos garantizados por el fideicomiso durante el plazo que el Consejo Directivo o el ente debidamente facultado establezca; V. Cubrir hasta el 70% del costo de la prima de seguro agropecuario u otros seguros otorgados por compañías aseguradoras aprobadas para operar en el país, susceptibles de generar desarrollo directo o indirecto en el área rural; VI. Administrar e invertir los recursos



del fideicomiso en la forma que se establece en la Escritura, cualquier modificación o ampliación de los términos y condiciones del presente fideicomiso, deberá ser aceptado por las partes que lo celebran y deberá constar en escritura pública.

Por medio del Fideicomiso se pone en marcha el programa denominado “Da Crédito”, dirigido a fortalecer directa o indirectamente proyectos productivos en el área rural de todo el territorio de la república de Guatemala, con el objeto de promover la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Destino de los recursos

El capital fideicometido se destinará al cumplimiento de los fines del presente fideicomiso conforme Escritura de Constitución No. 367 de fecha 20 de junio de 2005 de la siguiente manera:

CIEN MILLONES DE QUETZALES (Q100,000,000.00), se destinan con exclusividad para la creación del Fondo de Garantía.

Hasta DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000.00), se destinarán con exclusividad como presupuesto anual operativo del fideicomiso.

El remanente, CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000.00), se destinará con exclusividad para el pago de los estudios de preinversión, seguro, asistencia técnica e intereses según lo apruebe el Consejo Directivo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA



Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período del 01 de mayo de 2008 al 30 de junio de 2011, verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, evaluar el cumplimiento de leyes, acuerdos, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas de auditoría, así como la aplicación de los principios de legalidad y veracidad.

Específicos

Obtener y verificar los registros contables, sobre los desembolsos del Fideicomiso, efectuados en los años fiscales 2008, 2009, 2010 y al 30 de junio de 2011.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Unidad Ejecutora.

Examinar la situación del Fondo de Garantía a través de las Garantías Pagadas a los Otorgantes de Créditos, para determinar su recuperabilidad y reintegro.

Verificar que los intereses devengados por Depósitos a Plazo Fijo se encuentren registrados oportunamente.

Evaluación de la gestión administrativa y financiera, en la ejecución de los proyectos objeto del Fideicomiso.

Verificar controles implementados en el pago de garantías.

Comprobar que el monto de las garantías pagadas a los Otorgantes de Crédito, sea recuperado y reintegrado al Fondo de Garantía.

Evaluar los rubros más significativos de los Estados Financieros correspondientes a los períodos fiscales comprendidos entre el 01 de mayo de 2008 al 30 de junio de 2011, presentados por el Fiduciario.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentos de respaldo presentados por los responsables de la administración del Fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 01 de mayo de 2008 al 30 de junio de 2011; con énfasis en el



Balance General Condensado y el Estado de Resultados Condensado, incluyendo las siguientes cuentas: Disponibilidades, Títulos-Valores de Instituciones Financieras Privadas (Inversiones a C. P. y a L.P.), Intereses sobre Títulos-Valores por Cobrar, Crédito Fiscal Impuesto al Valor Agregado, Vehículos, Seguros G&T, Asistencias Técnicas 90% sin IVA, Garantías Pagadas, Garantías Emitidas, Garantías por Emitir, Asistencia Técnica por Pagar, Primas de Seguro por Pagar, Primas de Seguro por Aplicar, Apoyo Pagado a Primas de Seguros sin Certificados, Honorarios Profesionales y Técnicos, Propaganda y Publicidad, Honorarios por Auditoría Externa e Intereses sobre Títulos-Valores de Entidades Bancarias.

Limitaciones al Alcance sin afectar Dictamen

Se tuvo limitaciones en el alcance de la auditoría, debido que el Fiduciario no presentó la información que se solicitó en el tiempo requerido, porque no contaba con integraciones contables, lo cual no permitió realizar todas las evaluaciones y verificaciones del área financiera, también lo requerido al Director Ejecutivo relacionado con el área administrativa del Fideicomiso, quién no entregó todo lo solicitado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

El Balance General Condensado al 30 de junio de 2011, reporta un Activo de Q138,751,011.00, un Pasivo por Q10,347,936.42 y Capital Q128,403,074.58.

Activo

El Balance General Condensado que reporta el Fiduciario al 30 de junio de 2011, refleja un Activo total de Q138,751,011.00.

Disponibilidades

La disponibilidad del Fideicomiso que reporta el Fiduciario al 30 de junio de 2011 es de Q863,283.37; la cual está integrada por la cuenta Caja que asciende a



Q24,974.40 y la cuenta Bancos del País que corresponde a la cuenta de Depósitos Monetarios No. 01-0019566-9 en el Banco G&T Continental, S.A y asciende a Q838,308.97.

Inversiones Financieras

De Corto Plazo

Las inversiones financieras se realizan con base al Reglamento para la Administración de la Cartera de Inversiones del Fideicomiso Guate Invierte autorizado por el Consejo Directivo del Fideicomiso y al 30 de junio de 2011 asciende a Q79,979,500.00.

Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y que a la fecha de la auditoría se encuentran vigentes en su plazo.

A Largo Plazo

El Balance General refleja una Inversión a Largo Plazo por Q15,500,000.00, operación que efectuó el Fiduciario según Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 03-01-6000001083-8 del Banco G&T Continental, S. A. a 720 días plazo, emitido el 30 de mayo de 2011 y con vencimiento el 18 de mayo de 2013, a una tasa del 7.75%.

El Fiduciario realizó dicha transacción, sin tomar en cuenta los plazos utilizado en el transcurso de los años del Fideicomiso, la mayoría de las Inversiones en Bancos del País han sido de 180 días y en muy pocos casos de 360 días, porque las Inversiones a Largo Plazo sólo las efectuaba en el Banco de Guatemala.

Cuentas por Cobrar

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, Cuentas por Cobrar por Q5,785,003.42, las cuales están integradas así: Intereses sobre Títulos-Valores por Cobrar Q709,446.27; Crédito Fiscal Impuesto al Valor Agregado -IVA- Q5,043,017.02; Anticipo para Emisión de Pólizas de Seguro Q1,459.19; Anticipo para Gastos Q28,221.60; Cuentas Diversas por Liquidar Q239.82 y Pago en Exceso a SAT Q2,619.52.

Propiedad, Planta y Equipo



Vehículos

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2011 saldo neto de Vehículos por Q43,120.32, que corresponde a 2 Pick Ups Marca Mitsubishi Modelo 2005, 2 Pick Ups Marca Mitsubishi Modelo 2006, 2 Pick Ups Marca Toyota Modelo 2007 y una Moto Marca Yamaha Modelo 2005, en la verificación se observó que estos activos fijos tienen un costo de adquisición de Q824,049.65 y una depreciación acumulada de Q780,929.33, por lo que se determinó que los 4 Pick Ups Marca Mitsubishi y la Moto Yamaha están totalmente depreciados.

Otras Cuentas de Activos

Seguros G&T, S.A.

El Fiduciario reporta el saldo de la cuenta Seguros G&T, S. A., al 30 de junio de 2011 por Q4,511,688.78 y corresponde a la provisión del pago de Seguros Agropecuarios otorgados por el Fideicomiso a sus beneficiarios a través del Banco G&T, S.A.

Asistencias Técnicas

Según Balance General que reporta el Fiduciario al 30 de junio de 2011, el saldo de Asistencias Técnicas asciende a Q4,148,034.30 y corresponde a la provisión por asistencias técnicas brindadas a los beneficiarios de Garantías Emitidas durante el desarrollo de sus proyectos agrícolas.

Garantías Pagadas

Según Balance General que reporta el Fiduciario al 30 de junio de 2011, el saldo de Garantías Pagadas asciende a Q27,545,736.78, y se refleja en el siguiente cuadro como historial de pagos realizados a los Otorgantes de Crédito:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	OTORGANTES DE CRÉDITO	GARANTÍAS PAGADAS EN LOS PERÍODOS FISCALES					TOTALES
		2007	2008	2009	2010	ENE/JUN 2011	
1	Banco G&T Continental, S.A.	1,089,260.11	4,865,984.40	2,171,994.92	5,347,324.54	5,194,555.37	18,669,119.34
2	Banco Agromercantil, S.A.	1,833,763.09	1,090,668.47	799,245.42	336,000.00	-	4,059,676.98
3	Financiera de Inversión, S.A.	597,766.40	-	-	-	-	597,766.40
4	Financiera Summa, S. A.	-	423,745.96	98,092.98	-	-	521,838.94
5	Banco de los Trabajadores	464,117.50	815,764.98	418,140.78	285,034.57	-	1,983,057.83
6	Banco Promérica, S. A:	-	440,174.38	1,274,102.90	-	-	1,714,277.28
TOTAL POR AÑO		3,984,907.10	7,636,338.19	4,761,577.00	5,968,359.11	5,194,555.37	27,545,736.77



Estos valores corresponden a Garantías Emitidas que se pagaron a Otorgantes de Crédito con fondos del Fideicomiso, para honrar el total del monto garantizado de los beneficiarios que se atrasaron en efectuar únicamente un pago del crédito concedido por el banco. Por el total de Garantías Pagadas, el Fiduciario y los Otorgantes de Crédito no han realizado las gestiones necesarias para recuperarlas y reintegrarlas al Fondo de Garantía, al 30 de junio 2011, lo que provoca la disminución del patrimonio fideicometido.

Pasivo

El pasivo del Fideicomiso al 30 de junio de 2011 asciende a la cantidad de Q10.347,936.42.

Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)

Asistencia Técnica por Pagar

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de Asistencias Técnicas por Pagar por Q4,148,034.30, y es la contrapartida de la cuenta Asistencias Técnicas que se refleja en Otros Activos.

Primas de Seguro por Pagar

Según Balance General al 30 de junio de 2011, Primas de Seguro por Pagar reporta un saldo de Q4,833,941.86, que también es una contracuenta de los Seguros Pagados reportados por el Fiduciario en Otros Activos.

Primas de Seguro por Aplicar

El saldo que reporta el Fiduciario al 30 de junio de 2011 asciende a Q709,831.28.

Patrimonio

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de Patrimonio Inicial por Q150,000,000.00. Más: Capitalización de Productos Q34,429,606.62; Menos: Patrimonio Ejecutado Q79,308,822.33, que da el Total de Capital Neto por Q105,120,784.29.



Cuentas de Orden

Es un anexo al Balance General que refleja cuentas que por su naturaleza se emplean para registrar derechos y obligaciones contingentes, dentro de las cuales el Fiduciario al 30 de junio de 2011, registra el monto total de Garantías Emitidas por Q62,292,403.96, el cual no muestra integración clasificada por Otorgante de Crédito. Registra también las Garantías por Emitir que ascienden a Q8,366,350.87, siendo esta cifra, únicamente una diferencia aritmética entre el fondo disponible para otorgar garantías y las garantías emitidas a la fecha. De dicha cuenta el Fiduciario no presentó integración ni documentación de soporte.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El Estado de Resultados Condensado por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2011 que reporta el Fiduciario refleja una pérdida de Q1,017,105.19.

Ingresos

Los Productos de Operación corresponden a ingresos por Comisión en la Emisión de Certificados de Garantía por un monto de Q52,086.44, reportados en el último período auditado.

Gastos

Los Gastos de Operación incurridos en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2011 auditado, ascienden a Q3,317,431.27.

Los Gastos de Administración que reporta el Fiduciario en el Estado de Resultados al 30 de junio de 2011 ascienden a Q1,230,691.55.

Los Gastos Generales según Estado de Resultados al 30 de junio de 2011, reflejan un saldo de Q617,693.77.

Estado de flujo de efectivo

El Fiduciario reporta como Flujo de Efectivo del 01 al 30 de junio de 2011, el movimiento de ingresos y egresos según cuenta de depósitos monetarios No. 01-0019566-9 en el Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, de la siguiente manera:



(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

MOVIMIENTOS		SALDO	PARCIAL	TOTAL
	SALDO INICIAL			872.538,38
MAS:	INGRESOS DE EFECTIVO			3.268.252,92
1.	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		3.266.742,92	
	Intereses Dev. Títulos Valores Entidades Privadas	762.655,57		
	Intereses Dev. En Cuentas de Depósito	4.087,35		
	Banco G&T Continental, S.A.(Inversiones a C. P.)	2.500.000,00		
2.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1.500,00	
	Asistencia Técnica por Aplicar	1.500,00		
3.	OTRAS ACTIVIDADES		10,00	
	Retención de ISR por Servicios	10,00		
	SUB-TOTAL			4.140.791,30
MENOS:	EGRESOS DE EFECTIVO			3.302.482,33
1.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		2.690.673,08	
	Fondo de Garantía	2.147.530,30		
	Estudios de Preinversión (100%)	2.866,07		
	Asistencia Técnica (100%)	466.098,22		
	Seguro Agropecuario (100%)	74.178,49		
2	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN		611.809,25	
	Gastos de Administración	611.809,25		
	TOTAL DISPONIBILIDAD AL 30/06/2011			838.308,97

Estado de Patrimonio

El Saldo de Patrimonio Fideicometido al 30 de junio de 2011, es de Q150,000,000.00, conformado por:

Aportación Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-	5,000,000.00
Transferencia del Fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes -PROCUCH-"	10,000,000.00
Transferencia del Fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula -PROZACHI-"	35,000,000.00
Transferencia del Fideicomiso "Crédito Rural"	100,000,000.00

Durante el período no hubo aportaciones ni transferencias para el Fideicomiso, sin embargo el Fiduciario en el Balance General al 30 de junio de 2011, reporta la Capitalización de Productos por Q34,429,606.62 que corresponde a los Intereses obtenidos de su Cuenta Bancaria y Certificados de Depósitos a Plazo, la cual no se ha hecho constar en ampliación o modificación a la escritura pública de constitución, con base a lo establecido en la Escritura de Constitución No. 367, Cláusula Quinta: "Fines del Fideicomiso", numeral romano VI, establece..."Que cualquier cambio o modificación deberá constar en Escritura Pública...".



DICTAMEN

Ingeniero

Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte

Su Despacho

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, que comprenden Balance General al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008; y los estados relacionados de Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al período del 01 de enero al 30 de junio de 2011 y de los años terminados el 31 de diciembre 2010, 2009 y el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basada en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al examinar y analizar los registros del Fondo de Garantía del Fideicomiso Guate Invierte, se determinó que al 30 de junio de 2011 se pagaron garantías a los Oferentes de Crédito, quienes las cobraron con base a demandas judiciales por



falta de pago de los beneficiarios de garantías por Q27,545,736.78 las cuales representan el 44.22% del total de Garantías Emitidas, que ascienden a Q62,292,403.96, además representa el 27.55% del total del Fondo de Garantías que de acuerdo a Escritura de Constitución del Fideicomiso asciende a Q100,000,000.00. Los porcentajes antes indicados son superiores al 12% de mora global sobre la cartera crediticia garantizada durante más de ciento ochenta días y no se ha procedido a estimar la extinción del Fideicomiso.

Dicho incumplimiento permitió la disminución del patrimonio fideicometido por pago de garantías a Otorgantes de Créditos y extinción del Fideicomiso. Hallazgo No. 2.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Licda. América Leticia Herмосilla Estacuy
Auditor Gubernamental

Guatemala, 16 de enero de 2013



Estados Financieros

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL GUATE INVIERTE BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2011 (cifras en Quetzales)



GUATEMALA, C.A.

	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA (EUROS)	
	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	863,283.37	863,283.37	0.00	0.00
CAJA		24,974.40	0.00	0.00
BANCO CENTRAL		838,308.97	0.00	0.00
BANCOS DEL PAIS			0.00	0.00
INVERSIONES DE CORTO PLAZO	79,979,500.00	79,979,500.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS		79,979,500.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL ESTADO			0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	5,785,003.42	5,785,003.42	0.00	0.00
INTERESES SOBRE TITULOS-VALORES POR COBRAR		709,446.27	0.00	0.00
CRÉDITO FISCAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA		5,043,017.02	0.00	0.00
ANTICIPO PARA EMISIÓN DE POLIZAS DE SEGURO		1,459.19	0.00	0.00
ANTICIPO PARA GASTOS		28,221.60	0.00	0.00
CUENTAS DIVERSAS POR LIQUIDAR		239.82	0.00	0.00
PAGO EN EXCESO SAT		2,619.52	0.00	0.00
MUEBLES E INMUEBLES (NETO)	72,519.07	72,519.07	0.00	0.00
VEHICULOS		43,120.32	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO		19,919.61	0.00	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO (HARDWARE)		5,738.50	0.00	0.00
PROGRAMAS DE COMPUTADORA (SOFTWARE)		3,740.64	0.00	0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	15,500,000.00	15,500,000.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS		15,500,000.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL ESTADO			0.00	0.00
OTROS ACTIVOS	36,550,705.14	36,550,705.14	0.00	0.00
SEGUROS G&T, S.A.		4,511,686.78	0.00	0.00
SEGUROS AGROMERCANTIL, S.A.		316,167.28	0.00	0.00
COLUMNA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.		6,085.80	0.00	0.00
ASISTENCIAS TÉCNICAS		4,148,034.30	0.00	0.00
ASEGURADORA DE LOS TRABAJADORES, S.A.		0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS Y DERECHOS		22,962.20	0.00	0.00
GARANTIAS PAGADAS BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.		18,669,119.34	0.00	0.00
GARANTIAS PAGADAS BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.		4,059,676.98	0.00	0.00
GARANTIAS PAGADAS FINANCIERA DE INVERSION, S.A.		597,766.40	0.00	0.00
GARANTIAS PAGADAS FINANCIERA SUMMA, S.A.		521,639.94	0.00	0.00
GARANTIAS PAGADAS BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A.		1,963,057.84	0.00	0.00
GARANTIAS PAGADAS BANCO PROMERICA, S.A.		1,714,277.28	0.00	0.00
SUMA EL ACTIVO	138,751,011.00	138,751,011.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS DEBE:	71,240,283.64	71,240,283.64	0.00	0.00
(VER ANEXO 01 AL ANEXO 02)			0.00	0.00
GUATEMALA 11 DE JULIO DE 2011			0.00	0.00
CANTADOR			0.00	0.00

ERICK J. RIVERA RAMÍREZ
CONTADOR
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL

Lic. Nelson Millán Cruz
Gerente de División de Contratación Corporativa

Lic. Carlos Rosales Campo





FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL
 GUATE INVIERTE
 ANEXO 1



DEL BALANCE GENERAL CONDENSADO
 AL 30 DE JUNIO DE 2011
 (cifras en Quetzales)

GUATEMALA, C.A.

CUENTAS DE ORDEN:

Garantías Emitidas	62,292,403.96	
Garantías por Emitir	8,366,350.87	
Equipo de Cómputo	179,246.39	
Programas de Computación	392,282.42	
Mobiliario y Equipo	10,000.00	
	<hr/>	

71,240,283.64

CUENTAS DE REGISTRO

Formas en Blanco de Cheques	273.00
Formas en Blanco de C.G.	2,470.00
Formas en Blanco de Hojas Ofridas	<hr/>
	2,471.00

5,214.00

GUATEMALA, 11 DE JULIO DE 2011

Erick J. Rivas Ramírez
 CONTADOR
 GUATE INVIERTE
 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL
 REG. 162871

Lic. Nelson Milian Cruz
 AUDITOR CORPORATIVO
 Lic. Nelson Milian Cruz
 Gerente de División de Contratación Corporativa
 Compañía GST Continental S.A.



Lic. Carlos Rosales Campo
 REPRESENTANTE LEGAL

(Handwritten mark)

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL
 GUATE INVIERTE
 ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
 Del 01/01/2011 AL 30/06/2011



	Saldo	Parcial	Total
(+) PRODUCTOS DE OPERACIÓN		52,086.44	52,086.44
Comisión por Emisión de Certificados de Garantía	52,086.44		
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		3,317,431.27	3,317,431.27
Comisión por Administración Fiduciaria	1,301,712.33		
Apoyo pagado a prima de seguros con Certificados	22,943.23		
Apoyo pagado a prima de seguros sin Certificados	1,247,402.01		
Asistencia Técnica Pagada	735,075.00		
Estudios de Preinversión pagados con Certificados	10,298.70		
Estudios de Preinversión de Créditos no finalizados	0.00		
PERDIDA EN OPERACIÓN:			3,265,344.83
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		1,230,691.55	1,230,691.55
Dietas Junta Directiva	11,600.00		
Honorarios Profesionales y Técnicos	1,111,478.50		
Capacitación y Entrenamiento	17,038.05		
Viáticos al Interior	5,575.00		
Viáticos al Exterior	23,550.00		
Seguros de vida y gastos médicos	80,200.00		
Honorarios por autenticación de contratos	1,250.00		
(-) GASTOS GENERALES		617,693.77	617,693.77
Mantenimiento y acondicionamiento de oficinas	742.30		
Arrendamientos del Local	153,862.41		
Prima de seguros de vehículos	32,778.58		
Servicio de vigilancia y seguridad	41,063.47		
Papelaría y Útiles	1,621.78		
Combustibles y Lubricantes	45,275.36		
Limpieza, cafetería y consumo	4,137.92		
Gastos de atención y Protocolo	13,064.73		
Habilitación de Libros Contables	325.00		
Energía Eléctrica	23,048.43		
Servicio Agua Potable	3,740.29		
Servicio de extracción de basura	448.00		
Servicio telefónico Móvil	15,698.00		
Servicio telefónico Fijo	15,510.00		
Mobiliario y Equipo Gasto	2,771.00		
Propaganda y Publicidad	123,195.20		
Servicio de fotocopiadora	6,000.00		
Servicio de Internet	28,719.32		
Servicio de parqueos	338.00		
Gastos de Transporte	8,779.55		
Servicio de Alarmas	4,084.63		
Materiales y Suministros	1,363.84		
Honorarios por Auditoría Externa	44,800.00		
Impresión y Encuadernación	784.00		
Mantenimiento de Equipo	550.00		
Mantenimiento de Vehículos	26,054.19		
Mantenimiento de Software	8,306.48		
Consultorías	7,000.00		
Otros gastos	3,830.29		
(-) IMPUESTOS, ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES		8,710.81	8,710.81
Timbres Fiscales	625.00		
Tasa Municipal Empresa Eléctrica	2,675.39		
Impuestos de salida del país	4,633.17		
Timbre Prensa	16.80		
ISR Dietas	610.45		
Multas e Intereses	150.00		
(-) DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		129,929.86	129,929.86
Depreciación Mobiliario y Equipo	14,951.49		
Depreciación Vehículos	53,368.54		
Depreciación Programas de Computadora	10,480.18		
Depreciación Equipo de Cómputo	50,929.65		
(+) PRODUCTOS FINANCIEROS		3,957,044.68	3,957,044.68
Intereses sobre Títulos-Valores de Entidades Bancarias	3,940,403.18		
Intereses sobre Cuentas de Depósitos Bancarios	16,641.50		
Intereses devengados en Cuenta de Ahorro	0.00		
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		478,677.63	478,677.63
(-) Gastos de Ejercicios Anteriores	374,676.25		
(+) Otros Productos	0.00		
(+) Utilidades de Ejercicios Anteriores	853,353.88		
PERDIDA BRUTA			(816,648.51)
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA			200,496.68
RESULTADO DEL EJERCICIO			(1,017,105.19)

GUATEMALA, 11 DE JULIO DE 2011



Erick J. Rivas Ramírez
 CONTADOR

REG. 162871

Lic. Nelson Milián Cruz
 AUDITOR INTERNO

Lic. Carlos Rosales Campo
 REPRESENTANTE LEGAL

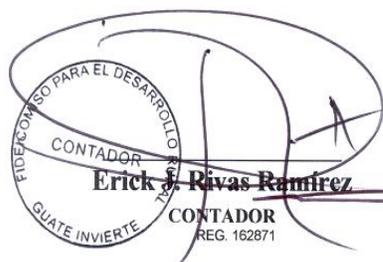
Lic. Nelson Milián Cruz
 Miembro de División de Contabilidad Corporativa
 Corporación G&T Continental, S.A.



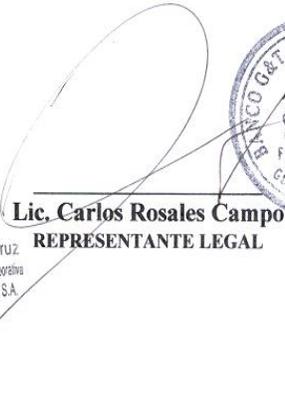
**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL
GUATE INVIERTE
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 30/06/2011
(cifras en Quetzales)**

	Saldo	Parcial	Total
SALDO AL 31 DE MAYO DE 2011 CTA. D.M. 01-0019566-9			872,538.38
(+) INGRESOS DE EFECTIVO			3,268,252.92
1. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		3,266,742.92	
Intereses Dev. Títulos Valores Entidades Privadas	762,655.57		
Intereses Dev. En Cuentas de Depósito	4,087.35		
Banco G&T Continental, S.A. (Inversiones a corto plazo)	2,500,000.00		
2. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1,500.00	
Asistencia técnica por aplicar	1,500.00		
3. OTRAS ACTIVIDADES		10.00	
Retención de ISR por servicios	10.00		
SUB-TOTAL			4,140,791.30
(-) EGRESOS DE EFECTIVO			3,302,482.33
1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		2,690,673.08	
Fondo de Garantía	2,147,530.30		
Estudios de Preinversión (100%)	2,866.07		
Asistencia Técnica (100%)	466,098.22		
Seguro Agropecuario (100%)	74,178.49		
2. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN		611,809.25	
Gastos Administración e inversión	611,809.25		
TOTAL DISPONIBILIDAD AL 30/06/2011			838,308.97

GUATEMALA, 11 DE JULIO DE 2011


Erick J. Rivas Ramirez
 CONTADOR
 REG. 162871


Lic. Nelson Milian Cruz
 AUDITOR INTERNO


Lic. Carlos Rosales Campo
 REPRESENTANTE LEGAL



Lic. Nelson Milian Cruz
 Gerente de División de Contratación Corporativa
 Corporación G&T Continental, S.A.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte

Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, se analizaron el Balance General al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 y los estados financieros de Resultados y Flujos de Efectivo, por los años terminados en esas fechas, preparados por el Fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Licda. América Leticia Hermosilla Estacuy
Auditor Gubernamental

Guatemala, 16 de enero de 2013





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte

Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 y los estados financieros de Resultados y Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Licda. América Leticia Hermosilla Estacuy
Auditor Gubernamental

Guatemala, 16 de enero de 2013



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Servicios profesionales contratados sin acreditar constancia de colegiado activo

Condición

En la revisión a expedientes administrativos de los contratos por servicios profesionales, suscritos desde Agosto 2007 hasta Agosto 2011, con el señor Carlos Salazar Ingling, quien funge como Director Ejecutivo del Fideicomiso, con una remuneración mensual de Q59,000.00, se estableció que no ha presentado Constancia de Colegiado Activo y las facturas que presenta por honorarios las hace por servicios técnicos y no por servicios profesionales, lo cual no es congruente con lo establecido en el Contrato por Servicios Profesionales.

Criterio

El Contrato del Fideicomiso, contenido en Escritura Pública No. 367 de fecha 20 de junio de 2005, en la Cláusula Décima Cuarta, "Derechos y Obligaciones de las Partes"...numeral romano II DEL FIDUCIARIO...B) Obligaciones, establece: "...j) Suscribir los contratos o convenios para la adquisición de productos o la prestación de servicios que apruebe el Consejo Directivo, sin perjuicio de que los gastos correspondientes sean pagados con cargo al patrimonio fideicometido cuando los mismos hayan cumplido con todos los requisitos legales y contractuales correspondientes;...".

El Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por el Consejo Directivo del Fideicomiso Guate Invierte, Capítulo V "**Celebración de Contratos**", artículo 30. Contratos civiles individuales, establece: "EL FIDUCIARIO podrá en calidad de intermediario de servicios, celebrar contratos de naturaleza civil, con personas individuales, ya sean estos técnicos o profesionales, de conformidad con lo preceptuado por el Código Civil de la República de Guatemala. Estos contratos no tendrán carácter laboral.

Se entiende por servicios profesionales, los prestados por personas agremiadas al colegio profesional respectivo y que tengan la calidad de colegiados activos; y por servicios técnicos los prestados por personas que tiene capacidades y/o habilidades en materias específicas".



El Decreto Número 72-2001, Ley de Colegiación Obligatoria, Artículo 1, Obligatoriedad y ámbito, establece: “La colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República...”. Artículo 5. Requisitos de Calidad, establece: “Para el ejercicio de las profesiones universitarias, es imprescindible tener la calidad de colegiado activo. Toda persona individual o jurídica, pública o privada que requiera y contrate los servicios de profesionales que de conformidad con esta ley, deben ser colegiados activos, quedan obligadas a exigirles que acrediten tal extremo, para dar validez al contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles en que puedan incurrir por tal incumplimiento”.

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la legislación guatemalteca con relación a la contratación de servicios profesionales, incumplimiento al Contrato de Constitución del Fideicomiso, al Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso, e incumplimiento al Contrato por Prestación de Servicios Profesionales al no acreditarse con la Constancia de Colegiado Activo.

Efecto

Falta de respaldo legal en la relación contractual entre el señor Salazar Ingling y el Fideicomiso, en perjuicio de los intereses del mismo.

Recomendación

Que el Fiduciario rescinda el Contrato del Director Ejecutivo, para que no se sigan perjudicando los intereses del Fideicomiso por personas contratadas para prestar servicios profesionales que no llenan los requisitos establecidos en la ley de Colegiación Obligatoria.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Julio César Recinos Salas manifiesta: "1. Fungí como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación del 16 de julio de 2008 al 16 de marzo de 2009. 2. Se me formularon algunos hallazgos por el ejercicio de la función pública que ejercí, por lo que al respecto evacúo la audiencia que me ha sido conferida en los términos siguientes:

Primero: En la escritura de constitución del “Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte” se establecen los roles del Fideicomitente, del Fiduciario y de los Fideicomisarios así también la estructura de funcionamiento como se puede ver en la Cláusula Novena. Estructura de Funcionamiento del Fideicomiso. “...Para el adecuado funcionamiento del presente fideicomiso, el Fiduciario actuará en estricto apego a las disposiciones del presente contrato y complementariamente por los reglamentos que emita el Consejo Directivo. Para el manejo operativo y de



funcionamiento del presente fideicomiso...” y en la Cláusula Décima está la Integración del Consejo Directivo que es un órgano colegiado “...El Consejo Directivo será integrado por nueve miembros designados..., ...Actuará como Presidente del Consejo Directivo el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y en ausencia del Presidente, el Vicepresidente hará sus veces; este último cargo recaerá en el Viceministro nombrado por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación...” en virtud de lo antes descrito quiero informarle que el suscrito en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el período que usted indica en su carta del 12 de agosto de 2008 al 27 de febrero de 2009. No actué como Presidente del Consejo Directivo del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte porque no estuve presente en ninguna de las Sesiones del Consejo Directivo como podrá comprobar en las actas respectivas.

Los hallazgos relacionados con el cumplimiento de aspectos legales, hallazgo No. 1 Servicios profesionales contratados sin presentar constancia de colegiado activo, se refiere a la contratación del Director Ejecutivo este hallazgo lo debe aclarar el Fiduciario porque en la escritura de constitución el tiene facultad de proponer y contratar al Director Ejecutivo y el actual Director Ejecutivo tiene un contrato vigente (agosto 2007 hasta agosto 2012); hay que ver si entre los requisitos para ser Director Ejecutivo según la escritura de constitución del Fideicomiso necesita ser un profesional y colegiado activo”.

El Ingeniero Mario Roberto Aldana Pérez manifiesta: "Por medio de la presente presento a usted mis disculpas por no poder asistir el día 12 de diciembre de 2011 a las nueve horas a la reunión convocada por oficio CGC-DAF-GUATE INVIERTE 062-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, por no encontrarme en esa fecha en el país. En referencia a los comentarios de la administración y pruebas de descargo tengo entendido que serán presentadas por la administración”.

El Ingeniero Agrónomo Juan Alfonso De León García, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en funciones; el señor Carlos Salazar Ingling, Director Ejecutivo del Fideicomiso; el Licenciado Carlos Alfredo Rosales Campo, Representante Legal del Fiduciario Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima; y Licenciado Juan Carlos Escobar Esquit, administrador del Fiduciario Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima; manifiestan:

"De acuerdo a nota de fecha 06 de septiembre de 2011, entregada a la Licda. América Leticia Hermosilla Estacuy, se hizo referencia a que Carlos Salazar Ingling, quien actualmente está contratado como Director Ejecutivo del Fideicomiso, no se encuentra como Colegiado Activo, y que no teníamos inconveniente en ampliar los contratos suscritos; situación que con esa misma



fecha 06 de septiembre de los corrientes fue corregida, motivo por el cual adjuntamos copia de las ampliaciones correspondientes; así mismo copia del curriculum vitae de Carlos Salazar Ingling, que muestra las capacidades y/o habilidades técnicas en materia específica relacionada con las actividades del fideicomiso".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Salazar Ingling, debido que el Representante Legal del Fiduciario Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima, contrató sus servicios, como profesional de Ingeniería, para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo del Fideicomiso, sin exigir la Constancia de Colegiado Activo, según Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, por los períodos del 01 de agosto 2007 al 31 de julio 2008; 01 de agosto 2008 al 31 de julio 2009; 03 de agosto 2009 al 31 de julio 2010 y 02 de agosto 2010 al 31 de julio 2011; además el administrador del Fiduciario y el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente, aceptaron la condición del señor Carlos Salazar Ingling, según lo manifestado en las respuestas proporcionadas a ésta Comisión de Contraloría, la persona contratada no tiene dicha calidad y firma como tal.

Los Contratos de los períodos del 01 de agosto 2008, 03 de agosto 2009 y 02 de agosto 2010, fueron modificados en septiembre de 2011, dichas modificaciones fueron realizadas posteriormente al período de vigencia de dichos contratos, las cuales no surten efecto retroactivamente. Además en oficios presentados ante la Comisión de Contraloría General de Cuentas, el señor Carlos Salazar Ingling, ha firmado como ingeniero.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-F-109-2012, presentada ante el Ministerio Público el 20 de diciembre de 2012.

Hallazgo No.2

Incumplimiento a cláusulas contractuales de extinguir el fideicomiso

Condición

Al examinar y analizar los registros del Fondo de Garantía del Fideicomiso Guate Invierte, se determinó que al 30 de junio de 2011 se pagaron garantías a los Oferentes de Crédito, quienes las cobraron con base a demandas judiciales por falta de pago de los beneficiarios de garantías por Q27,545,736.78 las cuales representan el 44.22% del total de Garantías Emitidas, que ascienden a



Q62,292,403.96, además representa el 27.55% del total del Fondo de Garantías que de acuerdo a Escritura de Constitución del Fideicomiso asciende a Q100,000,000.00. Los porcentajes antes indicados son superiores al 12% de mora global sobre la cartera crediticia garantizada durante más de ciento ochenta días y no se ha procedido a estimar la extinción del Fideicomiso. El siguiente cuadro refleja el total de Garantías Pagadas por antigüedad de saldos:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	OFERENTE CRÉDITO	GARANTÍAS PAGADAS EN LOS PERÍODOS FISCALES					TOTALES	%/FG
		2007	2008	2009	2010	ENE/JUN 2011		
1	Banco G&T Continental, S.A.	1,089,260.11	4,865,984.40	2,171,994.92	5,347,324.54	5,194,555.37	18,669,119.34	18.67
2	Banco Agromercantil, S.A.	1,833,763.09	1,090,668.47	799,245.42	336,000.00	-	4,059,676.98	4.06
3	Financiera de Inversión, S.A.	597,766.40	-	-	-	-	597,766.40	0.60
4	Financiera Summa, S. A.	-	423,745.96	98,092.98	-	-	521,838.94	0.52
5	Banco de los Trabajadores	464,117.50	815,764.98	418,140.78	285,034.57	-	1,983,057.83	1.98
6	Banco Promérica, S. A.	-	440,174.38	1,274,102.90	-	-	1,714,277.28	1.72
TOTAL POR AÑO		3,984,907.10	7,636,338.19	4,761,577.00	5,968,359.11	5,194,555.37	27,545,736.77	27.55

Criterio

La Escritura de Constitución No. 367, de fecha 20 de junio de 2005, en la Cláusula Vigésima Segunda. **Extinción del Fideicomiso**, establece: “El presente fideicomiso se extinguirá por cualesquiera de las siguientes causas:...literal g) Por el cumplimiento de las siguientes condiciones resolutorias:...sub-literal ii) Que la mora global de la cartera crediticia garantizada por este Fideicomiso exceda de un doce por ciento (12%) durante ciento ochenta días calendario”.

La misma Escritura en su Cláusula Quinta: **Fines del Fideicomiso**. Numeral Romano VI. Indica: “Administrar e invertir los recursos del fideicomiso en la forma que se establece en esta escritura. Cualquier modificación o ampliación de los términos y condiciones del presente fideicomiso, deberá ser aceptado por las partes que celebran este instrumento bajo el entendido que cualquier cambio o modificación deberá constar en escritura pública...”.

Causa

Incumplimiento de la obligación de extinguir y liquidar el Fideicomiso, al haberse excedido del 12% la mora global de la cartera crediticia garantizada durante más de ciento ochenta días calendario.

Efecto

Dicho incumplimiento permitió la disminución del patrimonio fideicometido por pago de garantías a Otorgantes de Créditos y extinción del Fideicomiso.



Recomendación

Que el Fideicomitente y el Fiduciario procedan a extinguir y liquidar el Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, de conformidad con lo que establece su Escritura de Constitución y a la vez informar a Contraloría General de Cuentas, las acciones que se realicen al respecto.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Julio César Recinos Salas manifiesta: "1. Fungí como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación del 16 de julio de 2008 al 16 de marzo de 2009. 2. Se me formularon algunos hallazgos por el ejercicio de la función pública que ejercí, por lo que al respecto evacúo la audiencia que me ha sido conferida en los términos siguientes:

Primero: En la escritura de constitución del "Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte" se establecen los roles del Fideicomitente, del Fiduciario y de los Fideicomisarios así también la estructura de funcionamiento como se puede ver en la Cláusula Novena. Estructura de Funcionamiento del Fideicomiso. "...Para el adecuado funcionamiento del presente fideicomiso, el Fiduciario actuará en estricto apego a las disposiciones del presente contrato y complementariamente por los reglamentos que emita el Consejo Directivo. Para el manejo operativo y de funcionamiento del presente fideicomiso..." y en la Cláusula Décima esta la Integración del Consejo Directivo que es un órgano colegiado "...El Consejo Directivo será integrado por nueve miembros designados..., ...Actuará como Presidente del Consejo Directivo el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y en ausencia del Presidente, el Vicepresidente hará sus veces; este último cargo recaerá en el Viceministro nombrado por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación..." en virtud de lo antes descrito quiero informarle que el suscrito en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el período que usted indica en su carta del 12 de agosto de 2008 al 27 de febrero de 2009. No actué como Presidente del Consejo Directivo del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte porque no estuve presente en ninguna de las Sesiones del Consejo Directivo como podrá comprobar en las actas respectivas.

El hallazgo No. 2 Incumplimiento a cláusulas contractuales de extinguir el fideicomiso, dado que el criterio es extinguir el fideicomiso, en virtud que el suscrito ya no ocupa el cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación agradeceré que dicho hallazgo sea dirigido al despacho del actual Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación".

El Ingeniero Mario Roberto Aldana Pérez manifiesta: "Por medio de la presente presento a usted mis disculpas por no poder asistir el día 12 de diciembre de 2011



a las nueve horas a la reunión convocada por oficio CGC-DAF-GUATE INVIERTE 062-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, por no encontrarme en esa fecha en el país. En referencia a los comentarios de la administración y pruebas de descargo tengo entendido que serán presentadas por la administración".

El Ingeniero Agrónomo Juan Alfonso De León García, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en funciones; el señor Carlos Salazar Ingling, Director Ejecutivo del Fideicomiso; el Licenciado Carlos Alfredo. Rosales Campo, Representante Legal del Fiduciario Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima; y Licenciado Juan Carlos Escobar Esquit, administrador del Fiduciario Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima; manifiestan:

"1) La cifra de Q27,545,736.78 refleja el total acumulado de garantías pagadas al 30 de junio de 2011, sin embargo la cifra de Q62,292,403.96 consiste en la cartera de garantías vigentes a la misma fecha no el total de garantías emitidas y acumuladas a esta fecha, que sería la relación correcta para efectos de comparar índices similares; de tal manera que si consideramos la relación entre el total acumulado de garantías pagadas (Q27,545,736.78) sobre el total de garantías emitidas que equivale a Q260,380,061.55, la relación correcta es de un porcentaje de 10.58% para esta fecha, no 44.22% como lo establece el oficio...

2) El criterio utilizado por la Auditora Gubernamental en relación al concepto y cálculo de la mora difiere con el establecido y utilizado por el Fideicomiso basado en el ACTA 008-2007 que en su punto 6. Propuesta para el cálculo de cartera y mora, establece la manera en que se calculará el índice de mora para efectos de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento para la Administración del Servicio de Garantías".

Comentario de Auditoría

El Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Aldana Pérez, únicamente presentó excusa por inasistencia a la audiencia concedida, por lo cual se le confirma el hallazgo.

Se confirma el hallazgo al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en funciones al 30 de junio de 2011 y al Director Ejecutivo del Fideicomiso, debido que dicho Ministro y Director Ejecutivo, en los argumentos presentados no calculan el porcentaje de mora global conforme lo establece el Contrato de Constitución del Fideicomiso. Según la auditoría practicada, la mora global de la cartera crediticia garantizada por este Fideicomiso excede del doce por ciento (12%) durante más de ciento ochenta días calendario. El cálculo de mora global debe hacerse conforme lo establecido en el Contrato de Constitución del



Fideicomiso, que es superior a lo que indica el Reglamento para la Administración del Servicio de Garantías y Actas suscritas, los cuales no deben contradecir lo que establece dicho Contrato, sino complementarlo.

Se considera importante mencionar que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en funciones al 30 de junio de 2011, el Director Ejecutivo del Fideicomiso, el Representante Legal y el Administrador del Fiduciario Financiera G&T Continental, Sociedad Anónima, respondieron literalmente lo mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Aldana Pérez y el Ingeniero Agrónomo Juan Alfonso De León García, Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el período auditado; y el señor Carlos Salazar Ingling, Director Ejecutivo del Fideicomiso, por la cantidad de Q50,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.3

Incumplimiento a cláusulas contractuales de presentar anteproyecto de ley y constituir un ente autónomo

Condición

Al revisar la Escritura de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, se determinó que el fideicomitente no cumplió con presentar el anteproyecto de ley necesario para constituir un ente autónomo que reciba el Patrimonio Fideicometido y cumpla con los fines contenidos en el Contrato de Constitución del Fideicomiso y con la función que por ese acto se le encomienda a la Fiduciaria. En el transcurso del plazo de cuatro años a partir del 20 de junio de 2005 no se constituyó el ente autónomo para recibir el patrimonio fideicometido y el Fiduciario habiendo acaecido dicho incumplimiento, no presentó su renuncia.

Criterio

La Escritura de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte, No. 367 de fecha 20 de junio de 2005, establece: "**Cláusula Décima Cuarta:** DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Numeral romano I) DEL FIDEICOMITENTE, literal B) Obligaciones: sub-literal a) El Fideicomitente queda obligado a que en un plazo no mayor de cuatro (4) años contados a partir de la presente fecha (20 de junio de 2005), será presentado el anteproyecto de ley, necesario para constituir un ente autónomo, que reciba el patrimonio fideicometido y cumpla con los fines contenidos en el presente contrato y con la



función que por este acto se le encomienda a la Fiduciaria... Numeral romano II) DEL FIDUCIARIO, literal B) Obligaciones:... sub-literal b) Desempeñar su cargo con diligencia debida y únicamente podrá renunciarlo por causas graves que deberán ser calificadas por un Juez de Primera Instancia, **sin perjuicio del acaecimiento de la condición resolutoria** establecida en la cláusula vigésima segunda, literal g), sub-literal iv) de la presente escritura pública. **Cláusula Vigésima Segunda: EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO.** El presente Fideicomiso se extinguirá por cualesquiera de las siguientes causas... literal g) Por el cumplimiento de cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias... sub-literal iv) Si en el transcurso del plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de constitución (20 de junio de 2005), **no se hubiere constituido el ente autónomo** al que se hace referencia en la cláusula décima cuarta, numeral romano I), literal B), sub-literal a) de la presente escritura pública, el fiduciario podrá hacer del conocimiento del fideicomitente la renuncia de su cargo. Contado un año a partir de dicha comunicación sin que el fideicomitente haya formalizado la sustitución del Fiduciario, se tendrá por resuelto el presente contrato y en consecuencia, la Fiduciaria, iniciará el proceso de liquidación previsto en este instrumento".

Causa

Falta de presentación del anteproyecto de ley para la creación del ente autónomo que reciba el Patrimonio Fideicometido y cumpla con los fines del Fideicomiso y con las funciones de la Fiduciaria.

Efecto

Extinción y liquidación del Fideicomiso por falta del ente autónomo.

Recomendación

Que el Fideicomitente y el Fiduciario inicien el proceso de extinción y liquidación conforme lo que establece el Contrato de Constitución del Fideicomiso e informen a Contraloría General de Cuentas, de las acciones que realicen al respecto.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Julio César Recinos Salas manifiesta: "1. Fungí como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación del 16 de julio de 2008 al 16 de marzo de 2009. 2. Se me formularon algunos hallazgos por el ejercicio de la función pública que ejercí, por lo que al respecto evacué la audiencia que me ha sido conferida en los términos siguientes:

Primero: En la escritura de constitución del "Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte" se establecen los roles del Fideicomitente, del Fiduciario y de los Fideicomisarios así también la estructura de funcionamiento como se puede ver en la Cláusula Novena. Estructura de Funcionamiento del Fideicomiso. "...Para el



adecuado funcionamiento del presente fideicomiso, el Fiduciario actuará en estricto apego a las disposiciones del presente contrato y complementariamente por los reglamentos que emita el Consejo Directivo. Para el manejo operativo y de funcionamiento del presente fideicomiso..." y en la Cláusula Décima esta la Integración del Consejo Directivo que es un órgano colegiado "...El Consejo Directivo será integrado por nueve miembros designados..., ...Actuará como Presidente del Consejo Directivo el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y en ausencia del Presidente, el Vicepresidente hará sus veces; este último cargo recaerá en el Viceministro nombrado por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación..." en virtud de lo antes descrito quiero informarle que el suscrito en su calidad de Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el período que usted indica en su carta del 12 de agosto de 2008 al 27 de febrero de 2009. No actué como Presidente del Consejo Directivo del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte porque no estuve presente en ninguna de las Sesiones del Consejo Directivo como podrá comprobar en las actas respectivas.

El hallazgo No. 3 Incumplimiento a cláusulas contractuales de presentar anteproyecto de ley y constituir un ente autónomo. Dado que el criterio es extinguir el fideicomiso y de presentar anteproyecto de ley, y en virtud que el suscrito ya no ocupa el cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación agradeceré que dicho hallazgo sea dirigido al despacho del actual Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación".

El Ingeniero Mario Roberto Aldana Pérez manifiesta: "Por medio de la presente presento a usted mis disculpas por no poder asistir el día 12 de diciembre de 2011 a las nueve horas a la reunión convocada por oficio CGC-DAF-GUATE INVIERTE 062-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, por no encontrarme en esa fecha en el país. En referencia a los comentarios de la administración y pruebas de descargo tengo entendido que serán presentadas por la administración".

El Ingeniero Agrónomo Juan Alfonso De León García, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en funciones, manifiesta:

"...del anteproyecto de ley necesario para constituir un ente autónomo que reciba el patrimonio fideicometido y cumpla con los fines contenidos en el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte. Dicha iniciativa de ley fue presentada por el Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (de esa época) el Ing. Víctor Leonel Ramírez Hernández ante la Dirección Legislativa del Congreso de la República. En el mismo, con número de referencia 3427 consta el sello de recibido por la Dirección Legislativa del Congreso de la República con fecha 17 de enero, 2006".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los Ministros de Agricultura Ganadería y Alimentación, por los períodos comprendidos del 01 de mayo de 2008 al 30 de junio de 2011, no presentaron el Anteproyecto de ley, necesario para constituir un ente autónomo que reciba el patrimonio fideicometido conforme lo establecido en el Contrato de Constitución del Fideicomiso.

El Ministro en funciones al 30 de junio 2011, únicamente manifiesta que un diputado presentó la solicitud de anteproyecto de ley ante el Congreso de la República de Guatemala, la cual no se solicitó a través del Ejecutivo y no se le dio seguimiento para la creación de dicha ley y la constitución del ente autónomo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Licenciado Julio César Recinos Salas, el Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Aldana Pérez y el Ingeniero Agrónomo Juan Alfonso De León García, Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el período auditado, por la cantidad de Q25,000.00, para cada uno.



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior y se estableció que las mismas fueron aceptablemente implementadas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RAUL RENE ROBLES AVILA	PRESIDENTE	01/05/2008	08/07/2008
2	JULIO CESAR RECINOS SALAS	PRESIDENTE	12/08/2008	27/02/2009
3	MARIO ROBERTO ALDANA PEREZ	PRESIDENTE	24/03/2009	16/02/2010
4	JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA	PRESIDENTE	16/03/2010	30/06/2011
5	CARMEN AIDEE SANDOVAL ESCRIBA DE CORADO	VICEPRESIDENTE	13/05/2008	24/03/2009
6	PIETRO MIGUEL DIAZ MARROQUIN	VICEPRESIDENTE	27/05/2009	19/08/2009
7	ROMULO DIMAS GRAMAJO LIMA	VICEPRESIDENTE	07/10/2009	18/05/2010
8	CARMEN AIDEE SANDOVAL ESCRIBA DE CORADO	VICEPRESIDENTE	22/06/2010	30/06/2011
9	LOIDA U.N. CUMES SIMON HERRERA	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/05/2008	13/05/2008
10	PATRICIO RAFAEL ANDRADE FALLA	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/05/2008	09/09/2008
11	DANILO EDUARDO LEMUS FUENTES	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	14/10/2008	24/03/2009
12	LUIS FERNANDO RIVERA GALLARDO	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	13/05/2008	16/03/2010
13	ACXEL EFRAIN DE LEON RAMIREZ	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	14/10/2008	18/05/2010
14	PEDRO JULIO TEJEDA PATZAN	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	27/05/2009	18/05/2010
15	ALEJANDRO BELTRANENA BUFALINO	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/05/2008	30/06/2011
16	JOSE ESTUARDO CASTRO REYNA	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/05/2008	30/06/2011
17	DANIEL ESTUARDO VILLATORO VALLADARES	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	21/05/2010	30/06/2011
18	JOSE DOMINGO CONDE JUAREZ	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	22/06/2010	30/06/2011
19	JOSE MANUEL ALVAREZ GIRON	MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	22/06/2011	30/06/2011
20	CARLOS ALFREDO ROSALES CAMPO	REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO	01/05/2008	30/06/2011
21	CARLOS SALAZAR INGLING	DIRECTOR EJECUTIVO	01/05/2008	30/06/2011



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Cada acción ejecutada por Guate Invierte tiene como finalidad convertir a la institución en un instrumento de política agropecuaria que fomente el desarrollo económico y técnico en el área rural de Guatemala por medio de apoyos directos a pequeños y medianos empresarios y la participación del sector privado, para lograr con ello el gran desafío de combatir la pobreza general y extrema.

Misión

Guate Invierte concentra sus esfuerzos para convertirse en una institución autónoma, sólida y transparente para fomento de garantías, apoyos directos y generadora de cultura empresarial en pequeños y medianos productores de Guatemala.

Estructura Orgánica

Consejo Directivo del Fideicomiso

Se establece un Consejo Directivo, quien es el órgano encargado de emitir y aprobar los reglamentos operativos necesarios para el funcionamiento y consecución de los fines del fideicomiso, así como las modificaciones a los mismos, además emitir resoluciones para aprobar los planes, programas y actividades que estén vinculados con los proyectos y objetivos de éste. Para el efecto el Consejo Directivo será integrado por nueve miembros designados de la siguiente manera:

Dos miembros nombrados por el Organismo Ejecutivo, siendo: El Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, quien fungirá como Presidente del Consejo Directivo, y un Viceministro de dicho Ministerio, nombrado por el Ministro, quién será el Vicepresidente del Consejo.

Un miembro nombrado por los bancos participantes en los proyectos garantizados por el Fideicomiso.

Un miembro nombrado por la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales.

Dos miembros independientes nombrados por el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



Un miembro asignado por las aseguradoras participantes en proyectos apoyados por el Fideicomiso.

Un miembro designado por el Fiduciario, dicho miembro podrá participar únicamente con voz, y no tendrá derecho a voto.

El Director Ejecutivo del Fideicomiso, quien asistirá a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto y fungirá como Secretario en dichas sesiones.

Dirección Ejecutiva;

Coordinaciones; y

Supervisiones.

